



Resolución Ministerial

Nº 252-2016-MC

Lima, 30 JUN. 2016

Visto, la Resolución Ministerial Nº 154-2016-MC de fecha 13 de abril de 2016, y la copia del documento nacional de identidad Nº 40764199; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 154-2016-MC de fecha 13 de abril de 2016, se designó temporalmente a la señora Mercedes Danitza Herrera Jerí, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo Nº 1057, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones de Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura;

Que, de acuerdo al Documento Nacional de Identidad Nº 40764199, el nombre correcto de la actual Directora General designada temporalmente de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura, es Danitza Mercedes Herrera Jerí, no correspondiendo el nombre de Mercedes Danitza Herrera Jerí, tal y como se ha indicado en la Resolución Ministerial Nº 154-2016-MC de fecha 13 de abril de 2016;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: *“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”*;

Que, de conformidad con la normativa señalada en el considerando que antecede y, al haberse acreditado que se ha incurrido en error material al señalarse: *“Designar temporalmente, a la señora Mercedes Danitza Herrera Jerí”*, en lugar de *“Designar temporalmente, a la señora Danitza Mercedes Herrera Jerí”*, en la Resolución Ministerial Nº 154-2016-MC de fecha 13 de abril de 2016; dicha resolución deberá de rectificarse;

Estando a lo visado por la Secretaria General y la Directora General designada temporalmente de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo Nº 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Rectificar el error material incurrido en la Resolución Ministerial Nº 154-2016-MC de fecha 13 de abril de 2016, en cuyo Artículo 2, se indica: *“Designar temporalmente, a la señora Mercedes Danitza Herrera Jerí”*,



debiendo decir: "Designar temporalmente, a la señora Danitza Mercedes Herrera Jerí".



Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a la Oficina General de Recursos Humanos, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a la interesada e insertar en el legajo personal, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

